



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 794-2022-R
Lambayeque, 23 de agosto del 2022

VISTO:

El Oficio N° 402-2022-VRINV, de fecha 19 de agosto del 2022, emitido por el Vicerrector de Investigación, sobre la rectificación de la Resolución N° 711-2022-R, de fecha 04 de agosto del 2022, que designa a los nuevos Coordinadores de las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. (Expediente N° 3512-2022-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, el artículo 5° de la Resolución N° 711-2022-R, de fecha 04 de agosto del 2022, designa a los nuevos Coordinadores de las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Que, mediante el Oficio N° 402-2022-VRINV, de fecha 19 de agosto del 2022, el Vicerrector de Investigación, Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, dirigiéndose al Rector, advierte la existencia de un error material involuntario en el Oficio N° 355-2022-VRINV, de fecha 20 de julio del 2022 y consecuentemente en el artículo 5° de la Resolución N° 711-2022-R, de fecha 04 de agosto del 2022; ambos respecto al nombre del coordinador de la Línea de Ciencias de la salud, que se consignó como José Soto Cáceres siendo Víctor Alberto Soto Cáceres; error que no altera el contenido sustancial ni el sentido de lo resuelto, por lo que solicita su rectificación.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, conforme al artículo 62.2 de la Ley Universitaria concordado con el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar, el error material incurrido en el nombre del coordinador de la Línea de Ciencias de la salud, designado en el artículo 5° de la Resolución N° 711-2022-R, de fecha 04 de agosto del 2022, en el sentido siguiente:

DICE:

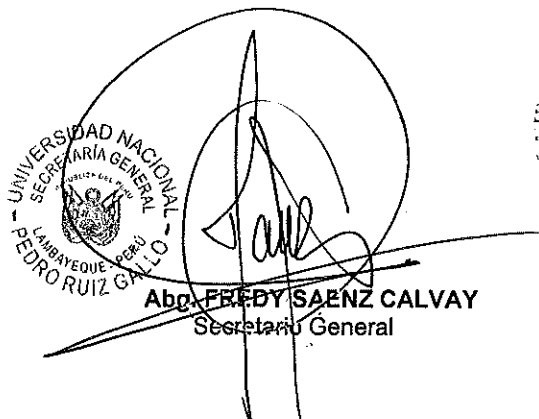
(...) Línea de Ciencias de la salud: Dr. José Soto Cáceres

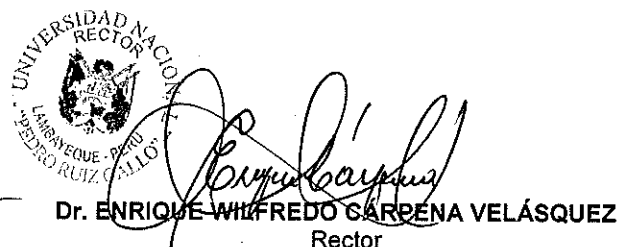
DEBE DECIR:

(...) Línea de Ciencias de la salud: Dr. Víctor Alberto Soto Cáceres

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Facultad de Medicina Humana, Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Enfermería, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimientos, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Abg. FREDDY SAENZ CALVAY
Secretario General


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector